Radicado Salida No.: **11001662044020240005 7**	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-01-31 (17:05)
Solicitud: Queja	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino:	Anexos: Sí
Radicado entrada relacionado **11001662900120240005 0**	

Bogotá D.C., 30 enero 2024

No. 11001662900120240005 0 /UAEJPMP

Señor
Anónimo
Ciudad.-

Asunto: Respuesta a queja **11001662900120240005 0**

Respetado señor(a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito informar que la queja anónima relacionada en el asunto, radicada en el Sistema Interno de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el No. 11001662900120240005 0, fue trasladada por competencia disciplinaria al Inspector General de la Policía Nacional con oficio No. 11001662044020240005 6 del 31 de enero de 2024.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial, solo es competente para investigar disciplinariamente a servidores públicos que ejerzan funciones administrativas y de apoyo a los despachos judiciales (civiles).

Atentamente,

ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS
Coordinadora Grupo Control Disciplinario
Secretaria General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dra. Catalina Rodriguez Bustos-Coordinadora Grupo de Control Disciplinario		31/01/2024
Proyectó:	Martha Patricia Leyva Barrero-Profesional de Defensa		30/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			